

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.401

Martes 15 de Noviembre de 2022

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2216431

MINISTERIO DE HACIENDA

Servicio Nacional de Aduanas / Dirección Nacional

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN N° 2.866 DE 04.11.2022, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS, QUE AUTORIZA DE MANERA TRANSITORIA, UN PROCEDIMIENTO ALTERNATIVO PARA LA CERTIFICACIÓN DE CANTIDADES EN OPERACIONES DE EXPORTACIÓN ELÉCTRICA

Mediante resolución exenta N° 2.866 de 04.11.2022, del Director Nacional de Aduanas, se establece lo siguiente:

I. Autorízase para las operaciones de exportación de electricidad, como procedimiento alternativo para las certificaciones requeridas en los numerales 13.4.2.7 y 13.4.2.10 del Capítulo 4 del Compendio de Normas Aduaneras, que las cantidades que se señalen en el Informe Técnico de Envío de Electricidad (I.T.E.E.) sean aquellas registradas por un organismo autónomo, técnico e independiente, responsable de la seguridad y calidad del servicio eléctrico nacional, características reunidas por el Coordinador Independiente del Sistema Eléctrico Nacional.

II. La autorización señalada en el resolutivo I, tendrá carácter de transitoria, en tanto se determine, en conjunto con las autoridades sectoriales, la situación de las empresas de control externo que realicen este tipo de operaciones y emitan informes de medición de las cantidades de electricidad exportada.

III. La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial.

Valparaíso, 4 de noviembre de 2022.- Alejandra Arriaza Loeb, Directora Nacional de Aduanas.